



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 136 DE 2026  
( 8 JUL 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN INCENTIVO ECONÓMICO AL GANADOR DE LA CONVOCATORIA DE IMAGEN DEL FESTIVAL GALERAS ROCK 2026 "CRECIMOS CON CADA VOZ".

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No. 056 de 19 de febrero de 2026, suscrita por el Señor Alcalde Municipal de Pasto, se ordenó la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2026 "Crecimos con cada voz"; y en su artículo décimo primero se dispuso:

*"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - ESTIPULAR. Que el diseño seleccionado será la imagen oficial del Festival Galeras Rock 2026 "Crecimos con cada voz", y se entregará un incentivo económico de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000 m/cte.), al participante ganador, los cuales estarán sujetos a descuentos y/o retenciones que por ley se encuentran establecidas.*

*PARÁGRAFO. - Al valor del estímulo del que trata el presente artículo se le aplicarán los descuentos en que debe incurrir el beneficiario por concepto de impuestos.*

Que mediante acta de reunión No. 53 de 30 de marzo de 2026, suscrita por la Dirección Administrativa de Juventud, la Personería Municipal Delegada, el Consejo Municipal de Juventud y los Jurados evaluadores, publicada el mismo día 30 de marzo en las redes sociales de la Dirección Administrativa de Juventud y del festival, conforme con lo establecido en el cronograma fijado en la resolución No. 056 de 19 de febrero de 2026, se dio a conocer a los interesados la propuesta ganadora.

Que en el acta No. 53 de 30 de marzo de 2026, se decidió que la propuesta del participante JORGE LUIS ROMO FAJARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143987366 cuyo seudónimo es **RA**, había obtenido una calificación de 98 sobre 100 posicionándose como la ganadora.

Que para el reconocimiento del incentivo económico al ganador de la convocatoria de imagen del Festival Galeras Rock 2026 "Crecimos con cada voz", la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000063, de fecha 02 de enero de 2026, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000.00) M/CTE, del cual se afecta la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00), del rubro 2.3.2.02.009, denominado Servicios para la comunidad, sociales y



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **136** DE 2026  
( - 8 JUL 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN INCENTIVO ECONÓMICO AL GANADOR DE LA CONVOCATORIA DE IMAGEN DEL FESTIVAL GALERAS ROCK 2026 "CRECIMOS CON CADA VOZ".

personales / Nivel Central, Valor que debe ser consignado al participante *JORGE LUIS ROMO FAJARDO*, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143987366 en la cuenta de ahorros Nro. 91202977281 de Bancolombia, que fue reportada por el mismo para efectos del pago.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO. –** RECONOCER UN INCENTIVO ECONÓMICO por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000 m/cte.), el cual estará sujeto a descuentos y/o retenciones que por ley se encuentran establecidas, al participante *JORGE LUIS ROMO FAJARDO*, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143987366 cuyo seudónimo es RA, ganador de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2026 "Crecimos con cada voz" que se apertura mediante resolución No. 056 de 19 de febrero de 2026.
- ARTÍCULO SEGUNDO. -** ORDENAR a la Secretaría de Hacienda Municipal, que adelante todos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar, para realizar el pago a título de incentivo económico como ganador de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2026 "Crecimos con cada voz" (resolución No. 056 de 19 de febrero de 2026, suscrita por el Señor Alcalde Municipal) por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00), a favor del participante *JORGE LUIS ROMO FAJARDO*, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143987366 cuyo seudónimo es RA, a la cuenta de ahorros Nro. 91202977281 de Bancolombia, que fue reportada por el mismo para efectos del pago.
- PARÁGAFO ÚNICO. -** El pago de incentivo económico como ganador de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2026 "Crecimos con cada voz", se realizará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2026000063, de fecha 2 de enero de 2026, del rubro 2.3.2.02.02.009, denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000.00) M/CTE, suscrita por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal.
- ARTÍCULO TERCERO. -** ORDENAR a la Tesorería Municipal reportar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a la Dirección Administrativa de Juventud remitiendo el comprobante de pago y la constancia de la consignación



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 136 DE 2026  
( 8 JUL 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN INCENTIVO ECONÓMICO AL GANADOR DE LA CONVOCATORIA DE IMAGEN DEL FESTIVAL GALERAS ROCK 2026 "CRECIMOS CON CADA VOZ".

realizada de que trata la presente resolución inmediatamente a su ejecución.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR al despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal y a la Dirección Administrativa de Juventud, el contenido del presente acto administrativo con el fin de que gestionen lo pertinente para su cumplimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 8 JUL 2026

  
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.  
Alcalde Municipal de Pasto.

Aprobó:   
Wilder Calderón Morillo  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

Revisó:   
Alejandro Andrade Enríquez  
Abogado OAJD

Revisó: Rosa Valentina Zarama Moreno  
Directora Administrativa de Juventud

Proyectó: José Francisco Argoty Benavides  
Profesional Festival Galeras Rock – DAJ

Ángela Marcela Ortiz Martínez  
Abogada Contratista DAJ